

(Número 1933.—Su precio 6 cuartos.)

DIARIO MERCANTIL DE CÁDIZ,

DEL JUEVES 22 DE NOVIEMBRE DE 1821.

SANTA CECILIA, VIRGEN Y MARTIR.

El Jubileo de las 40 horas está en la Iglesia de RR. PP. Dezcaltos.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el Sol á las 7 h. 05'; y se oculta á las 4 h. 55' = Debe señalar el reloj al mediodia verdadero 11 h. 6' 20".

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

| Epocas del dia. | Barómetro. | Termóm. | Vientos. | Atmósfera |
|-------------------------|------------|---------|----------|-----------|
| A las 9 de la mañana | 30, 2, 24. | 64. 5 | ENE. | Claro. |
| A las 12 del dia..... | 30, 2, 00. | 67. 0 | NE. | Idem. |
| A las 6 de la tarde.... | 30, 1, 60. | 66. 0 | NO. | Idem. |

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.a Bajamar á las 6 h. 39' mad. 2.a Bajamar á las 6 h. 59' tard.
1.a Altamar á las 13 h. 49' mañ.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el teniente coronel D. Manuel Benjumeda, comandante agregado al E. M. de la plaza. = Parada: Princesa y Milicia Nacional Voluntaria. = Provisiones: Princesa = Rondas, Contrarrendas, Vivac, Casillas y Teatros: Milicia Nacional Voluntaria.

COMANDANCIA GENERAL DE CASTILLA LA NUEVA.

Escmo. Sr. = Ninguna ocurrencia digna de la atencion de V. E. ha habido en este distrito de mi mando desde que tuve el honor de dirigirle mi anterior, y continúa la tranquilidad pública inalterable. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de Noviembre de 1821. = El conde de Cartagena. = Escmo. Sr. comandante general de Cádiz.

GOBIERNO.

Contestacion del señor comandante general de esta provincia D. Manuel Francisco de Jáuregui al señor Baron de Andilla, remitiendole el pasaporte para trasladarse á pueblo de fuera de la misma provincia.

Remito á V. S. adjunto el pasaporte, que se sirve reclamarme por

medio de su ayudante el capitán D. Leon Rodríguez Camargo, para pasar á la ciudad de Utrera á esperar la resolución de S. M. Nunca dudé un momento de la prudencia y patriotismo de V. S. en que se conformaría con la voluntad de los pueblos espresada solemnemente, precaviendo con esta acertada determinacion los males de que estaba amenazada esta provincia, en la que sin duda ha provocado el actual Ministerio la discordia civil con sus impolíticas y alarmantes medidas. Conforme con los sentimientos de V. S. de respetar la ley fundamental de la monarquía en todas sus partes, comprendiendo-se en esto la obediencia debida al Rey constitucional y la opinion general de los pueblos; esto mismo me ha persuadido era de mi deber el obrar en este caso del modo que, con acuerdo de todas las autoridades de la provincia, lo he hecho; sin que haya tenido parte en la desconfianza justa y fundada, á que há obligado la conducta del Ministerio, la persona de V. S., cuyo patriotismo acreditado le pone á salvo de todo mal concepto; y me es muy sensible el que haya recaído en V. S. este desagradable accidente que lo complica en la sospecha á que induce el desconcertado y tortuoso manejo del Ministerio en la opinion general del pueblo. = Dios guarde á V. S. muchos años. Cádiz 20 de Noviembre de 1821. = Manuel Francisco de Jáuregui. = Sr. Baron de Andilla. = Es copia. = Jáuregui.

AYUNTAMIENTO.

El Esmo. Ayuntamiento ha acordado que se inserten en los periódicos, para noticia del público, los oficios que siguen.

Al Esmo. Ayuntamiento constitucional y pueblo de Cádiz. = Sería separarse del sendero de la gratitud si esta sociedad liberal no fuese sorprendida con la agradable lectura que el alcalde 3.º constitucional de esta ciudad hizo de la felicitacion que la comision de ese Esmo. Ayuntamiento presentó á los individuos de este, no de confusion y espanto, sino de la mas tierna efusion de sentimientos generosos, que solo pueden habitar en los pechos de hombres libres. La ciudad de Cádiz, siempre invicta, y patria de seres privilegiados por amantes á la libertad, es la misma que vió nacer el Código sagrado que forma la felicidad de los españoles: y la de S. Fernando con antelacion á la traslacion del Congreso soberano á aquel punto, vió preparar los materiales que debian servir de base al grande edificio social que respetamos; y si solo estas dos ciudades tuvieron por efecto de una misma localidad tal ventura, ¿cómo sería posible no se hallasen guiadas de unos mismos sentimientos? Sí, habitantes de Cádiz; los de San Fernando, fieles compañeros de vuestras virtudes, y fraternizados con vuestro modo de pensar, son los mismos que colocados en este lugar, que la naturaleza dotó de tantos privilegios, sostendrán las libertades patrias, y no cederán un palmo de terreno hasta que, pronunciando por última vez el agradable nombre de Constitucion, yagan exánimes, formando una segunda muralla que sirva de primer punto á vuestra gloriosa defensa. Estos son los votos que os hace la ciudad de S. Fer-

nando, pero convencida no permitireis que el negro estandarte de la tiranía se tremole en vuestros muros sino para ejercitar su feroz autoridad sobre edificios ruinosos y cadáveres podridos. No apelamos á citados pasages de que nos hacen mérito las historias, manifestandonos los heroicos esfuerzos de grandes hombres que murieron por la libertad; no hablaremos aquí de los que en otras naciones fueron víctimas de la tiranía; sino recordaremos, aunque con dolor, á Padilla y Lanza, de los antiguos tiempos, y de los modernos á Porlier, Lacy, Vidal, Richard &c. No volvamos, conciudadanos, á épocas tan amargas; antes sacrifiquemos lo que mas nos interesa, sin omitir nuestra existencia, que volver á apellidarnos esclavos. Estamos bien persuadidos de que este caso es muy difícil llegue: toda la nacion está llena de hombres instruidos y amantes de sus derechos, y que no permitirán sean hollados impunemente; pero si por una fatalidad el débil poder del despotismo se robusteciese y se extendiese por todas las provincias de la península, entonces sí que Cádiz y S. Fernando, perdiendo sus antiguos nombres, y tomando el solo de Baluarte inconquistable de la libertad, sirvan de refugio á nuestros queridos hermanos que quieran conservar el título de constitucionales españoles. Viva la ciudad de Cádiz. San Fernando 5 de Noviembre de 1821. = Como comisionados. = José Bahamonde. = José Maria Warleta y Moro. = Juan de Aguirre. = Fernando Muñoz.

Escmo. Sr. = Al fondear en este puerto, llegan á mis manos dos representaciones impresas dirigidas á S. M. la una por esa corporacion y autoridades militares, y la otra por el Ayuntamiento y gefes de la ciudad de S. Fernando: ambas convienen en la sustancia y el objeto: en ambas recapitulandose los vicios del poder ejecutivo, se le atribuyen miras siniestras contra nuestros fueros y libertades, y se pide el remedio de estos males y la reposicion de la providencia de relevo del comandante general del Departamento D. Jacinto de Romarate, y del gefe político y comandante general de la provincia D. Manuel Francisco de Jáuregui. = Perfectamente de acuerdo con los principios é intenciones espresadas en ambos documentos, lo manifesté sencillamente á los individuos de todas clases que dotan, guardan y tripulan este buque, y todos con la efusion propia de los sentimientos liberales que tienen acreditados, no solo manifestaron su conformidad, sino que protestaron del modo mas solemne unir sus brazos y sus espadas á las de los dignos ciudadanos de la isla gaditana, para defender en todos sentidos y sin prevision de obstáculos las libertades y fueros de la nacion, pidiendome lo manifestase así á V. E. y al Ayuntamiento de la ciudad de S. Fernando, con el objeto de que no habiendo la menor duda en su decidida adhesion al sistema, cuenten con su perfecta decision de sacrificar sus vidas (si necesario fuese) en las aras sacrosantas de la libertad. = Yo creyendome dichoso en ser el órgano de los nobles sentimientos de doscientos ciudadanos dignos de mejor suerte, lo transmito á V. E. rogando-

le quiera considerarnos perfectamente unidos en opiniones y deseos á los habitantes de la liberal y heroica ciudad de Cádiz. = Dios guarde á V. E. muchos años. Corbeta Diana, bahia de Cádiz, el 16 de Noviembre de 1821. = Martin Maria Espino. = Sr. presidente y señores del Ayuntamiento constitucional de la ciudad de Cádiz.

Madrid 14 de Noviembre.

Hoy entre 8 y 9 de la mañana ha muerto el duque de Cádiz, hijo de S. A. R. el Sereno, Sr. infante D. Francisco de Paula.

Idem 15.

Esta mañana ha salido de esta corte el teniente general D. Tomás Moreno Daciz para encargarse del mando de la comandancia militar de la provincia de Sevilla.

-El general Abadía ha sido nombrado gefe superior político de la provincia de Cádiz. Se dice que con este motivo pasará el Sr. Jáuregui á Granada á ocupar aquel gobierno político, que le fue conferido en propiedad, sin hacer uso de la licencia por seis meses que le concedió el gobierno sin pedirla para descansar.

-A las cuatro en punto de esta tarde entró un extraordinario muy de prisa y con unos latigazos muy fuertes.

-Se dice está mandado formar causa al puente de Suazo. Me alegro que se hagan ejemplares como este....

(Noticioso.)

Cádiz 21 de Noviembre.

Desde las ocho de la mañana de ayer á las de hoy se han sepultado en el cementerio de esta ciudad los cadáveres siguientes.

Hombres 2. — Mujeres 0. — Niños 0. — Niñas 0. — Total 2.

TRIBUNALES.

Don Antonio Basilio de Acosta, juez de primera instancia de esta ciudad de Jerez de la Frontera. Por el presente llamo, cito y emplazo, por primer edicto y pregon, al teniente D. José Rodriguez, al capitán D. Antonio Moreno Valdivia, D. Luis Maria de Ortega y Morejon, D. Luis de Ortega su hijo, D. José Pedrimassi, administrador de correos de Aracena, D. José de la Torre Gonzalez, vecino de Luzena, y D. Santiago Gonzalez Negrete, reos prófugos de la causa, en que estoy entendiendo contra los autores, cómplices, auxiliadores y demas, que aparezcan culpados en la conspiracion intentada para trastornar y destruir el sistema constitucional, para que en el término de nueve dias contados desde esta fecha se presenten en mi juzgado ó en las cárceles de esta ciudad, á esponer lo que tengan por conveniente sobre el delito que contra ellos aparece. Que si así lo hicieren, les oiré, y administraré justicia, y en otro caso se entenderán las actuaciones en los estrados de esta audiencia; y les parará el perjuicio, que haya lugar. Jerez de la Frontera y Noviembre 9 de 1821. = Antonio Basilio de Acosta. = De orden del señor juez, Miguel Gascon Fernandez, escribano público.

TEATRO PRINCIPAL. = La equivocacion (comedia en 3 actos.) = Buleras = Los cortejos burlados (sainete.) = A las 7.

EN LA IMPRENTA GADITANA DE DON ESTEBAN PICARDI